

10 de octubre de 2022

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, segundo párrafo y artículo 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo referente a los artículos 71 y 73 del Reglamento de la Ley, me permito presentar el oficio de justificación para el procedimiento de adjudicación directa para la adquisición de Artículos metálicos para la construcción y de Otros materiales y artículos de construcción y reparación¹, con los proveedor Ismael Iván Robles Ramales, José Juan González Dimas y Pingo, S.A. de C.V.².

I. ORIGEN DEL RECURSO

NO. DE REQUISICIÓN (ES) ³	PARTIDA (S) ⁴	FUENTE ⁵
235, 236, 241, 243, 244	24901 y 24701	Federal y Estatal

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

CANTIDAD ⁶	UNIDAD. MEDIDA ⁷	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ⁸
1	Lote	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
1	Lote	Artículos metálicos para la construcción
DATOS TÉCNICOS ⁹		
De acuerdo a las requisiciones citadas en la fracción I		
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES		FORMA DE PAGO
Plazo estimado de entrega ¹⁰ :	20 días	Forma de pago propuesta ¹³ :
Lugar de entrega ¹¹ :	Universidad Tecnológica de Tulancingo	8 días después de la entrega de los bienes y la factura correspondiente
Condiciones de entrega ¹² :	De acuerdo a los pedidos correspondientes	Precio Estimado ¹⁴ \$123,441.25

III. JUSTIFICACIÓN¹⁵

El pasado 12 de julio de 2022 se realizó la licitación pública número LA-913066991-E14-2022 correspondiente a materiales metálicos, enmarcados en las partidas 24701 y 2490. El monto total de la licitación \$206,104.91. El monto se encontraba dentro de los montos máximos de adjudicación directa; sin embargo, se realizó la licitación con el fin de atender los porcentajes de licitación establecidos.

Una vez realizada la licitación, se adjudicaron 82 partidas por un monto total de \$47,368.80 y quedaron desiertas 58 partidas; sin embargo, no fue posible realizar la adjudicación directa en el marco del artículo 41 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a que los requisitos y solvencia económica fueron cambiados respecto del primer procedimiento; es decir, los precios de las partidas desiertas están por encima del monto licitado. Por lo anterior, se procedió a iniciar un nuevo procedimiento con suficiencia presupuestal y nuevas requisiciones, en el marco del artículo 38 tercer párrafo de la Ley en comento.

En este sentido es que se procede a realizar la adjudicación directa de dichas partidas, partiendo de un nuevo procedimiento y con montos ajustados a los precios actuales de acuerdo con la investigación de mercado.

10 de octubre de 2022

IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO¹⁶

A partir de la necesidad detectada se procedió a realizar la solicitud de cotizaciones donde se obtuvieron cinco respuestas a través de correo electrónico. A partir de las cinco cotizaciones se obtuvo un valor promedio de \$159,207.59 por dicho servicio; El precio más alto corresponde a \$239,391.52 De acuerdo con la solicitud el área requirente cuenta con un presupuesto total de \$ 123,441.25

La investigación de mercado se realiza con cinco proveedores entre los cuales se encuentran los participantes en la licitación por lo que se obtienen precios variados entre los mismos y se determina la adquisición con el proveedor que oferta los mejores precios y el mayor número de artículos, ya que algunos no ofertan la totalidad de los materiales; así mismo se preferencia a aquellos que tienen el giro específico.

Por otra parte, es importante resaltar que, debido al alza de precios, éstos fluctúan de manera rápida y en aumento continuo.

Los proveedores sugeridos brindan precios de 94,118.68, \$40,654.38 y 9,345.20, respectivamente; quienes ofrecen las condiciones establecidas por el área requirente, cuenta con el capital necesario para otorgar los bienes con las condiciones de pago establecidas y que en suma total integran un monto de \$144,118.26.

Los montos máximos de adjudicación directa para el ejercicio 2022, de acuerdo con el anexo 9 de Presupuesto de Egresos de la Federación para esta Institución, corresponde a \$228,000.00 más IVA por lo que el precio para dicha solicitud se ubica dentro del rango autorizado.

V. MOTIVACIÓN¹⁷

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones con el objeto de prever que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se establecen los siguientes criterios de motivación. Por lo anterior se exponen los siguientes criterios para para la adquisición de Artículos metálicos para la construcción y de Otros materiales y artículos de construcción y reparación.

V.1 Criterio de economía

El procedimiento a realizar, de conformidad con la investigación de mercado asegura las mejores condiciones de precio para los bienes requeridos por encontrarse por debajo de la mediana y considerarse como el precio más bajo y que cumple con los criterios de calidad, tiempos de entrega y condiciones establecidas en la solicitud, por lo que este criterio se cumple ya que la adjudicación se realiza a los proveedores que ofertan las condiciones de calidad solicitadas y al que ofertan el mejor precio.

V.2 Criterio de eficacia

EL procedimiento de adjudicación directa permite realizar con oportunidad el servicio y conforme a las características requeridas ya que es posible el diagnóstico previo. Este criterio resulta ya que se podrá realizar la compra en menor tiempo posible para brindar al área requirente los insumos necesarios para cubrir sus actividades y asegurar la permanencia de precios.

V.3. Eficiencia

El procedimiento de adjudicación directa a diferencia de la licitación pública permite el uso racional de los recursos para la contratación y obtener las mejores condiciones de acuerdo con las condiciones reflejadas en la investigación de mercado, evitando la pérdida de tiempo y de los recursos en la instrumentación de la licitación.

V.4 Imparcialidad y honradez

Encabezado General		A. Nombre del Formato:		
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública		
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:		F-16-18-R0;130922
Datos para los Registros (Evidencia):				C. Página
D. Fecha de elaboración:		10 de octubre de 2022		1 de 1
			E. Periodo al que aplica:	

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica proporcionar condiciones ventajosas para algún proveedor incluido en la investigación de mercado, ya que para todos se les proporcionó el mismo anexo técnico con las mismas condiciones y características requeridas, además de que no se limitó la participación de alguna otra empresa.

V.5 Transparencia

Conforme a lo establecido en la norma jurídica federal aplicable en materia de transparencia, el procedimiento de adjudicación directa quedará a disposición de cualquier interesado para su consulta en los medios establecidos por la institución, el estado y la federación.


 Leticia Martínez Padilla¹⁸
 Jefa del Departamento de Mantenimiento

VI. DATOS DE PROCEDIMIENTO (POR PARTIDA)

Documento comprobatorio de Dictamen ¹⁹	Cuadro comparativo que integra el resumen del estudio de mercado	Tipo de procedimiento ²⁰	ADJUDICACIÓN DIRECTA	x
			INVITACIÓN RESTRINGIDA	
		Tipo de excepción ²¹	POR MONTO DE ACTUACIÓN	x
			POR EXCEPCIÓN	

CONSIDERADO EN POA ²²	SI	NO
COMPONENTE (S) ²³		
A001 Extensión y Vinculación		
A002 Formación		
A003 Investigación		
A002 Formación		
A004 Planeación		
A005 Gestión y Operación		x

Nota: En caso de que los bienes o servicios requeridos no hayan sido considerados en el POA, deberá integrarse la requisición autorizada por el Titular del Departamento de Programación y Presupuesto, por el de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Rectoría; así como la adecuación presupuestal.

Partida ²⁴	Monto máximo de adjudicación (con IVA) ²⁵	Monto total de la partida (Conforme al PAAAS) ²⁶	Monto de adjudicación (Con IVA) ²⁷	Número de Acta del CAAS donde se presentó como AD o IR (autorización del PAAAS) ²⁸
24701	\$ 264,480.00	\$92,748.00	\$49,999.58	UTT-CAAS-E-ISO-2022
24901	\$ 264,480.00	\$189,550.00	\$94,118.68	UTT-CAAS-E-ISO-2022

FUNDAMENTO LEGAL²⁹

10 de octubre de 2022

Artículo 26, Fracción III, 42 primer párrafo y 38 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DICTAMEN³⁰

PROCEDENCIA	x	NO PROCEDENCIA	
-------------	---	----------------	--

DATOS DE LOS PROVEEDORES³¹

Nombre	PINGOL S.A DE C.V.
RFC	PIN890428VE7
Domicilio	CALLE 21 DE MARZO NORTE 1503, COLONIA INSURGENTES, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

DATOS DEL PROVEEDOR³¹

Nombre	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ DIMAS
RFC	GODJ710912K49
Domicilio	CALLE RIVA PALACIOS NO. 308, COLONIA FELIPE ÁNGELES, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, C.P.43640

DATOS DEL PROVEEDOR³¹

Nombre	ISMAEL IVAN ROBLES RAMALES
RFC	RORI960624SD7
Domicilio	ANASTACIO BUSTAMANTE 921, COLONIA EL MMAYORAL, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72456